

Anexo Técnico del Catálogo para la prestación del Servicio de Desinfección de Oficinas y Vehículos

Prestación del Servicio de Desinfección de Oficinas y Vehículos

Para la prestación del Servicio, se deben tener en cuenta tres aspectos:

1. Condiciones mínimas del personal
2. Consideraciones para la desinfección (limpieza, desinfección y manejo de residuos)
3. Elementos, insumos y maquinaria

Los proveedores presentarán su oferta con un valor global que contemple el personal, el servicio de desinfección, logística, transporte, maquinaria, elementos e insumos.

El catálogo se encuentra categorizado en 18 regiones, los proveedores conforme a su cobertura presentarán su oferta, sin que esto afecte el valor global, considerando que el transporte y la logística ya se encuentran incluidos.

Inicialmente, las entidades compradoras podrán contratar el Servicio de Desinfección de Oficinas y Vehículos en las ciudades que a continuación se describen conforme a la tabla:

Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla

Región	Ciudades principales
1	Santa Marta, Riohacha, Valledupar
2	Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería
3	Medellín
4	Manizales, Pereira, Armenia,
5	Cali, Popayán
6	Pasto
7	Ibagué, Neiva, Florencia, Mocoa
8	Tunja, Yopal
9	Bucaramanga, Cúcuta
10	Villavicencio, San José del Guaviare
11	Bogotá
12	San Andrés
13	Leticia
14	Quibdó
15	Arauca
16	Puerto Carreño
17	Mitú
18	Puerto Inírida

Condiciones mínimas del personal

El personal que prestará el Servicio de Desinfección en las entidades compradoras debe cumplir con los siguientes mínimos, de conformidad con las Consideraciones del Decreto 666, 677 y 679 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social (Anexo Técnico)

- a) Contar como mínimo con monogafas y tapabocas, adicionalmente con respirador N95 (mascarilla respiratoria) y/o mascarilla facial y/o careta protectora.
- b) Contar como mínimo con guantes de nitrilo desechables y/o guantes de neopreno
- c) Contar como mínimo con delantal impermeable desechable, adicionalmente con blusa y pantalón antifluido y/u overol antifluido y/u overol blanco desechable Tyveck

- d) Contar con zapatos antideslizantes y/o botas de seguridad
- e) Contar con un manual de entrenamiento acerca de colocación y retiro del EPI para el personal

Consideraciones para la desinfección

Para la prestación del Servicio de Desinfección en las entidades compradoras es requerido cumplir con las actividades que a continuación se describen, de conformidad con las Consideraciones de las Resoluciones 666 junto con el Anexo Técnico en donde se establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 677 y 679 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

El servicio se debe desarrollar en tres etapas: limpieza previa, la actividad de desinfección y el manejo de residuos.

1. Limpieza: previa a la desinfección
2. Desinfección:
 - 2.1. De pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas con productos de uso doméstico o industrial
 - 2.2. Control de roedores e insectos
 - 2.3. Las empresas especializadas deben contar con un concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales de la ciudad correspondiente a donde se va a realizar la jornada de desinfección, o quien expida la autorización o certificado para ejecutar esta actividad.
 - 2.4. Los insumos utilizados deben contar con especificación de dosis, naturaleza química, así como con la hoja de seguridad, en donde se pueda evidenciar la información básica del insumo a utilizar, su uso y que hacer en caso de emergencia.
 - 2.5. Contemplar un procedimiento en la aplicación ambiental de los insumos usados en la jornada de desinfección, los cuales no perjudiquen la salud humana.
3. Manejo de residuos
 - 3.1. Recolección, almacenamiento, organización y evacuación
 - 3.2. Clasificación y separación (basuras inorgánicas, basura sanitaria, residuos orgánicos)
 - 3.3. Uso de bolsas de residuos peligrosos

La entidad compradora deberá indicar en el evento de cotización, el numero de jornadas requeridas.

Elementos, insumos y maquinaria

Para la prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Contar con productos que tengan el registro sanitario expedido por el INVIMA y de no ser así demostrar técnicamente que el insumo a utilizar en le servicio de desinfección no es nocivo para la salud, así como de ser posible contar con materia prima biodegradable.

- b) El proveedor debe contar dentro de su documentación con las fichas técnicas de cada uno de los elementos, insumos o maquinaria que utilizó en el proceso con el fin de las entidades compradoras lleguen a requerirlo, el proveedor pueda hacer entrega de ella.
- c) Los productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social con su respectivo concepto favorable (Ej: los emitidos por las Subredes)

Desinfección de oficinas

El proveedor en el momento de presentar la cotización deberá tener en cuenta que estos serán los requisitos mínimos que debe contemplar en el momento de costear su oferta

- Por cada 100 mt² serán requeridos 2 operarios como mínimo
- La jornada de desinfección depende de los metros de la oficina, de 1 a 3 días máximo
- La jornada se desarrollará de acuerdo a los horarios que la entidad establezca dentro del evento de cotización
- Al momento de firmar este documento, el proveedor acepta que cumple con todas las condiciones aquí descritas

Desinfección de vehículos

Descripción del servicio:

Eliminación de microorganismos mediante vaporización y/o aspersión de un agente químico desinfectante. Uso de aspersión o nebulización de agentes bactericidas, fungicidas y viricidas, como el jabón, detergentes, alcoholes, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno, hipocloritos, formaldehidos, dióxido de cloro, guanidinas, entre otros.

El valor de desinfección por vehículos, estará determinado por la siguiente clasificación:

TIPO DE VEHÍCULO
Minibuses
Autobuses
Carros
Minivans o vans
Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos
Carro eléctrico
Vehículos de transporte de productos y materiales
Camiones de reparto
Carrotanques
Camiones de carga
Ambulancias
Vehículos todoterreno de ruedas o de tracción
Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios
Carros para transporte de líquidos exceptuando petróleo
Camiones tractores

- Por cada 10 vehículos serán requeridos como mínimo 4 operarios.
- La jornada de desinfección dependerá de la cantidad de vehículos solicitados por la entidad compradora y en los horarios propuestos por ella, los cuales deberán estar descritos en el evento de cotización

Nota: La prestación del servicio debe cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades sanitarias competentes en el marco de la atención de la emergencia Covid-19.

Nombre:

Identificación:

Fecha:

En representación de (si aplica):